

ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD GUÍA PARA LA FORMULACION.

OFICINA DE GESTION TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES

GRUPO PARA LA GESTIÓN Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

COLOMBIA BOGOTÁ D.C., ENERO 25 DE 2025

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043 Resto del país: (+57) 01 8000 960020



GUÍA PARA LA FORMULACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - PPSS

Versión: 08/01/2025

Vigencia: 2025

Objetivo. Instrumento que orienta la programación de acciones a desarrollar para la vigencia 2025, mediante la realización y consolidación de ejercicios participativos y su incidencia en las decisiones del sector salud. Para la vigencia señalada, es importante que los actores del sistema (entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, EPS, IPS y ESE) en el marco de sus competencias, consideren incluir en la formulación del Plan de Acción de la PPSS, acciones orientadas a promover la generación de espacios de deliberación pública, que permitan dar a conocer y discutir las bases de la Reforma Estructural al Sistema de Salud, presentada por el gobierno nacional, de acuerdo con las particularidades de sus territorios; intervenciones que se podrán formular, diligenciando la columna (H), a partir de las orientaciones presentadas en la columna (F), para su aplicación en las líneas que corresponda de acuerdo con la planeación de la entidad

La presente quía brinda las herramientas necesarias que le permiten planear e implementar actividades y procesos participativos que integren a la población en

Convenciones estrategias operativas:

Gestión Comunicación Educación

general, incluidos los diferentes espacios de participación en salud. **DESPLIEGUE Y** ANÁLISIS -PROPUESTA DE MARCO ESTRATÉGICO DE LA PPSS **LO ESPERADO OPERACIÓN AUTOEVALUACIÓN FORMULACIÓN 2025** Estrategia BALANCE METAS LINEAS DE ACCIÓN - Res. 2063/2017 Código EXPANSIÓN Y ARMONIZACIÓN Eje 2024 **ACTIVIDADES 2025** operativa Asignación y Ejecución de recursos destinados a la implementación de la PPSS. 1. La entidad cuenta con: • Proyecto de inversión para la implementación de la PPSS, incorporado al presupuesto de a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial •La PPSS incluida en el Plan Territorial de Salud (PTS) - Plan de Acción en Salud (PAS) - Plan :F13F9C9:F2 orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el Nacional de Salud Rural (PNSR), para promover los procesos participativos Gestión recurso humano dedicado al fomento y gestión de los •Cuenta con recursos definidos en el presupuesto para la operación la PPSS. •Establecer recursos para el desarrollo de los espacios participativos en el marco de la procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación. Reforma Estructural al Sistema de Salud, que incluya el diseño e implementación de las actividades, metodologías e instrumentos, así como el reconocimiento de grupos poblacionales diversos, territoriales e identitarios, de acuerdo las necesidades propias existentes en cada uno de las regiones existentes. a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial 2. Contar con el personal necesario para la operación de la PPSS organizado a través de un orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el E1La Gestión grupo interno de trabajo con facultades para el fomento y la gestión de los procesos de recurso humano dedicado al fomento y gestión de los participación social en salud. procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación. a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el 3. Estrategia de comunicación (Interna y externa) definida con recursos y operando E1La Comunicación recurso humano dedicado al fomento y gestión de los peramnentemente. procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación.

	E1Lb	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, asi como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Educación	Propuesta formativa institucional (documento) que recoge los diferentes módulos temáticos que plantea la PPSS para cada uno de los ejes estratégicos. 1. Diseño e implementación de un programa de formación en temáticas relacionadas con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud. Incluye herramientas metodológicas para su desarrollo. (Modalidad de taller, curso, entre otros). Acciones de formación dirigidas al personal del sector y a la ciudadanía o comunidades, integrando enfoque diferencial, de genero, territorial y fortaleciendo las capacidades de participación social en salud para los jovenes en cada uno de los territorios. 2. Incluir en el programa de formación un módulo pedagógigo donde se desarrollen de manera participativa actividades orientadas a la socialización y discusión de las bases de la Reforma Estructural al Sistema de Salud señaladas en el eje 2. Acciones de formación dirigidas al personal de la entidad y a las diferentes comunidades organizadas, movimientos de la salud que fomente el derecho a la participación social en salud.	
, LA PARTICIPACIÓN	E1Lb	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, asi como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Educación	Personal de le entidad capacitado en temas relacionados con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud. Actualización permanente de contenidos que permitan ampliar la base de participación del personal capacitado. Comunidad en general, organizaciones sociales, colectivos locales, juntas de acción comunal, veedores de salud, organizaciones de control social en salud etc., formados en las diferentes temáticas que plantea la PPSS y la Reforma Estructural al Sistema de Salud.	
DERECHO A	E1Lc	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales y a los actores del sistema para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	Gestión	 Diseño e implementación de plan/estrategia de asistencia técnica para la implementación y el seguimiento de la PPSS, que incluya: cronograma, temáticas, contenidos, herramientas, entre otros; de acuerdo a las necesidades de los actores y las particularidades del territorio. 	
ANTIA DEL D	E1Lc	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales y a los actores del sistema para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	Gestión	2. Jornadas o espacios de asistencia técnica realizados por la entidad territorial, dirigidos a las instituciones del sector para gestionar la operación efectiva de la PPSS (DTS, IPS, ESE, EPS, líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, COPACOS, Asociaciones de usuarios, CTSSS, entre otros). Se implementan ayudas audiovisuales y de difusión vía web.	

AL PARA LA GAR	E1Lc	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales y a los actores del sistema para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	Gestión	3. Seguimiento periódico a la ejecución de las acciones de la Política de conformidad con los planes de acción ejecutados. Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de acción de las entidades por cada tipo de actor en su territorio, de la siguiente manera: 30% a EPS, 30% a IPS, 30% a municipios, 30% a ESE. Cuando este porcentaje corresponda a menos del 1%, se entenderá que mínimo se debe realizar a 1 entidad.	
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA	E1Ld	d. Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.	Gestión	1. Mecanismos de cofinanciación formalizados para la gestión de la participación social. Desarrollo de proyectos y gestión de recursos obtenidos que podrían ser a través de otras instancias institucionales del orden público o privado, tales como Ong´s, Agencias de Cooperación Internacional, entre otras.	
	E1Le	e. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.	Gestión	 Convenios o alianzas estratégicas firmadas con otras entidades como SENA, ESAP, Universidades, Procuraduría, Contraloría, Supersalud, Defensoria del pueblo, entre otros actores territoriales, para el desarrollo de los procesos formativos a implementar en el marco del Programa de formación. 	
	E1Lf	f. Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que propendan por garantizar la participación en la decisión en la gestión del sector salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de participación social en salud-PPSS.	Gestión	Socializar y apropiar los Lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y protección social, en torno a la PPSS y la Reforma Estructural al Sistema de Salud. Generar directrices propias de acuerdo con las particularidades de sus territorios con relación a la implementación de la PPSS.	
	E1Lg	g. Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.	Gestión	2. Se lleva a cabo la conformación de grupos internos de trabajo para fomentar la participación en la gestión del sector salud. Nota . Acciones de articulación efectiva entre los procesos de la entidad. Es prioritario avanzar en la definición de estrategias de planeación y despliegue conjunto y coordinado de intervenciones (mesas de trabajo, comités estratégicos, agendas conjuntas, cronograma, armonización o transversalización de temáticas, etc.), en la lógica de complementariedad y de abordaje integral. Suma de capacidades institucionales para el abordaje integral de la ciudadania, familias y comunidades.	
	E1Lh	h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.	Gestión	1. La entidad cuenta con espacios de participación comunicativa en los que se incorpora el enfoque diferencial, de genero, identitarios de acuerdo con las particularidades del territorio. Así mismo, se potenciara sectores como el de jovenes. 2. Incluir el desarrollo de espacios participativos que desplieguen el enfoque diferencial, territorial, vinculante en el marco de la socialización y discusión de la Reforma Estructural al Sistema de Salud.	

E1Lh	h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.	Comunicación	Acciones comunicativas (Mecanismos, medios, canales, herramientas, contenidos) que vinculan e integran el enfoque diferencial en sus diferentes dimensiones y expresiones. Aplicado en los espacios de participación en salud que se desarrollan y en el marco de la estrategia de comunicación. Acciones de Comunicación interna Definir mesas de trabajo y cronogramas conjuntos entre áreas que articulen e integren la participación social sobre la base del enfoque diferencial para promover su apropiación. Acciones de Comunicación externa Establecer contenidos y diseñar piezas de comunicación (videos, infografías, spot, banner, podcast, etc.), con enfoque diferencial, implica el uso de lenguajes y narrativas tanto textuales como gráficas que sean incluyentes y vinculantes. Apropiar las herramientas y contenidos comunicativos generados por el MSPS para la divulgación, socialización y discusión de la Reforma Estructural al Sistema de Salud. Promover una amplia circulación de contenidos incluyentes en canales institucionales o alternativos, redes sociales, etc., o en alianza con Alcaldías y Gobernaciones.	
E1Li	i. Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud.	Gestión	1. Actos administrativos generados y socializados para la adopción de la PPSS (circular, memorando, ordenanzas, entre otras directrices oficiales emitidas). 2. Promover a nivel municipal el desarrollo de acciones para la adopción de la PPSS (acompañamiento, directrices, comunicaciones, circulares, etc.) que promuevan la adopción de la PPSS por parte de los diferentes actores del Sistema.	
E2La	a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Educación	1. Estrategia pedagógica definida e implementada que desarrolla temáticas en derecho a la salud - participación, incidencia y representación, y temas de interés en salud. Se desarrolla en el marco del programa de formación, y se orienta a los ciudadanos. Diseño e implementación de herramientas pedagógicas que incluyan temáticas, metodologías participativas, cronogramas y resultados de los espacios participativos realizados en el marco de la Reforma Estructural al Sistema de Salud. Definir la estrategia: talleres, videos, cartillas, cursos, diplomados, ciclos de conferencias, etc. Modalidad: presencial o virtual que inclyan temáticas definidas y claras para espacios abiertos a todo público. Acciones dirigidas a: Actores comunitarios, organizaciones sociales, espacios de jovenes, como las Plataformas de Juventudes, organizaciones agrarias, indigenas y de mujeres, veedurías y sus redes, población en general, entre otros formados en la temática. Ampliación de la oferta de manera progresiva para fomentar el control social en salud.	

	E2Lb	b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.	Gestión	Estrategia (documento) que establezca criterios para otorgar incentivos a la sociedad organizada en el marco de la PPSS. Definir estrategia institucional para la entrega de incentivos, estableciendo espacios para el reconocimiento de procesos participativos (capacitaciones, día instalado oficialmente, eventos públicos, visibilidad en página web, Micrositio o redes sociales, etc.), así como definir criterios de valor para la entrega de los mismos.	
	E2Lb	b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.	Gestión	2. Entrega de incentivos para fortalecer y promover la participación social en salud y destacar el liderazgo y la participación de ciudadanos o grupos. Líderes o iniciativas comunitarias reconocidas en eventos/actos públicos, entrega de recursos económicos, simbólicos, apoyo en transporte, carnetización, diplomas, menciones, reconocimientos escritos, material POP (chalecos, mug, porta carnet, agendas, libretas, kits) entre otros.	
	E2Lc	c. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	Educación	1. Diseño y desarrollo del módulo para impulsar iniciativas del uso de las TIC , implementado en el marco del programa de formación. Módulo orientado al desarrollo de habilidades y/o competencias de las organizaciones sociales en la apropiación de herramientas TIC para fortalecer la visibilidad de sus ejercicios o iniciativas. Acciones de capacitación (jornadas, talleres, cursos, etc.) que pueden llevar a cabo a través de acuerdos o convenios firmados con instituciones educativas, referidas en el E1Le, o con el apoyo del área de comunicaciones o tecnologías informáticas de la entidad. Estas acciones deben estar dirigidas a personas, líderes, organizaciones sociales, ciudadanos, veedores, redes de veedurías con apropiación de las TIC, Organizaciones de Jovenes,Organizaciones Identitarios, que pueden incluir capacitaciones en técnicas de redacción, realización de videos, piezas de radio, comunicados, boletines, herramientas comunicativas y de divulgación, plataformas digitales, entre otros.	
ZACIONES	E2Lc	c. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.		2. Uso y apropiación institucional de las TIC para promover y visibilizar la PPSS. Se desarrollan acciones de comunicación institucional: (uso de canales, piezas en diferentes formatos: video, audios, noticias, notas informativas con contenidos priorizados por la ciudadanía según el contexto de salud y la realidad local). Se Incluye material y contenidos generados por las organizaciones sociales. Micrositio para la PPSS. (Definir y diseñar estructura y parrilla contenidos en los medios institucionales y comunitarios para visibilizar las iniciativas de la comunidad organizaciones sociales, buenas prácticas participativas, etc., con boletines, destacados en la página web de la entidad), campañas, boletines, historias y testimonios cortos, reportajes fotográficos, entrevistas, hechos destacables o news, entre otros. Aplica el uso de plataformas y redes sociales para la conformación de comunidades digitales de trabajo con los diferentes actores, comunidades y organizaciones sociales.	

ÍA Y LAS ORGANI	E2Ld	 d. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos. 	Comunicación	Estrategia de comunicación e información diseñada e implementada: con canales de comunicación institucionales y alternativos, generación de contenidos y material comunicativo, disposición de espacios para visibilizar experiencias exitosas o buenas prácticas, iniciativas de líderes locales representativos y con capacidad de incidencia, entre otros. Experiencias comunitarias visibilizadas, con temáticas identificadas para su publicación en la web o espacios institucionales.	
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA		e. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Gestión	1. Estrategia de convocatoria definida e implementada que reconozca múltiples expresiones y dinámicas en el territorio, y que permita la vinculación de la población en la gestión del sector. Traslado de la institucionalidad al territorio donde tradicionalmente no asiste. 2. Diseño e implementación de estrategias de convocatoria; priorizando la identificación y mapeo de actores, a partir del reconocimiento de la diversidad social y cultural para la realización de las diferentes actividades y eventos que se realicen en torno a la generación de espacios de deliberación pública. Se recomienda establecer metodologías acordes con los diversos públicos: voz a voz, perifoneo, articulación con liderazgos, entre otros) en cada una de las esferas sociales de su área de cobertura. Despliegue ampliado: aplica al desarrollo de acciones propias de los procesos participativos, pero también en intervenciones de la entidad dirigidas a la comunidad que buscan garantizar la prevención del riesgo, la promoción de la salud, entre otros. Público objetivo. Identificar sectores o actores sociales comunitarios estratégicos de acuerdo al finalidad de la convocatoria (mapa de actores) que han desarrollado en cada territorio. Comunicación. Acciones comunicativas integradas y articuladas al plan de convocatoria diseñado en términos de canales y tipos de información que cumplen con criterios de tiempo y calidad para garantizar la participación efectiva y oportuna de los líderes en los diferentes espacios y procesos.	

E2	2Le de	Promover las formas de convocatoria de los espacios e participación que reconozca las dinámicas territoriales comunitarias del sector salud.		2. Actualizar Mapa de Actores que identifica líderes locales, grupos de interés, veedurias ciudadanas, grupos de jovenes, organizaciones de mujeres, movimientos sociales por la salud, organizaciones LGBTIQ+, organizaciones de adultos mayor, organizaciones campesinas, indigenas y afros, juntas de acción comunal con comites de salud, y otras poblaciones por condición y/o situación. Herramienta que permite identificar personas, redes, grupos, organizaciones, etc, que se consideran claves o estratégicos para la implementación de la PPSS, facilita la definición de acciones, objetivos, estrategias y la armonización de intereses, entre otros. En los procesos de convocatoria es una acción que permite asegurar la representatividad de los diferentes actores. Nota: no se reduce al directorio o base de datos. Este es un insumo para el mapa de actores, es decir, es un mapa georefrenciado, donde se vislumbran las relaciones más fuertes a las más debiles para proyectar acciones de mejora.	
EZ	2Lf con	Gestionar recursos para la financiación de iniciativas omunitarias para que la comunidad incida, intervenga y ecida en el ciclo de las políticas en salud.	Gestión	Recursos asignados por la entidad para financiar iniciativas comunitarias y de la sociedad civil organizada. Gestión de recursos de fuente externa.	
EZ	teri 2 Lg los la	Definir los lineamientos que permitan a las entidades rritoriales el establecimiento en sus presupuestos de s recursos necesarios para garantizar la participación de comunidad en los espacios requeridos para la eliberación de las políticas públicas.	Gestión	 Elaboración y socialización de lineamientos (directrices, orientaciones) para promover la disposición e inclusión de recursos en los presupuestos de las entidades para financiar la participación de la comunidad. 	
E2	2Lh r ep	Definir los mecanismos para fortalecer la presentación de las comunidades en los espacios de cidencia en la política pública en salud.	Gestión	 Proceso/estrategia de representación e incidencia. Implica la identificación de liderazgos cualificados en los procesos formativos E2La (estrategia pedagógica). Incentivar la conformación de redes comunitarias con capacidad de intervenir e incidir en los procesos de política pública en salud. Líderes cualificados que intervienen en los espacios de incidencia. Mecanismo: conjunto de actividades para llegar al objetivo. 	

E2Li	i. Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, asi como en inclusiones y exclusiones.	Gestión	1. Mecanismo e instrumento para la consulta y transferencia de la información que permita la garantía del derecho fundamental a la salud (orientado a los ciudadanos). Se cuenta con diversos canales través de los cuales se garantiza el acceso a la información (incluye mecanismos físicos, presenciales, digitales) que funcionen en doble vía: desde la institucionalidad hacia el ciudadano y viceversa. Elaboración y socialización de documento que contenga los canales y las rutas para el acceso a la información de interés en salud: PQR, convocatorias, actividades y eventos, documentos, cursos, inscripciones o postulaciones de iniciativas o experiencias comunitarias, etc. 2. Resolución 330 de 2017. articular con el MSPS, y apoyar el desarrollo de los espacios de participación para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud.	
E3la	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.		Diseño y operación de la estrategia de incidencia (con acciones de formación) para el desarrollo de acciones de salud pública, a través de: 1. Módulo Salud pública, implementado en el marco del Programa de formación. Desarrollo de capacitaciones para activar los programas de PyP y generar impacto positivo en los Determinantes Sociales de la Salud. Énfasis en el desarrollo de capacidades: liderazgo, incidencia, comunicación asertiva en salud, motivacional, persuasión, marketing social, etc., y, empoderamiento en salud pública. Líderes comunitarios, sociales, ciudadanos cualificados en temas de salud pública, y con desarrollo de competencias para liderar, promoción de acciones de salud pública.	
E3la	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.		 Cuentan con espacios de participación en donde se establecen acuerdos inter o transectoriales para fortalecer la salud pública. Nota . Responden a las problemáticas locales identificadas, donde se concretan acciones en salud pública con incidencia de la comunidad. 	
E3La	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.		 Decisiones en salud pública concretadas con la participación de la comunidad para el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida. 	

	E3Lb	b. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.	Comunicación	1.Estrategia de Información en salud y Educación y Comunicación para la salud (Res.518/2015) con perspectiva comunitaria, diseñada e implementada . Énfasis: promoción de los ejercicios participativos en las actividades de PyP a nivel local. Implica la identificación y abordaje de problemáticas en salud pública, así como la articulación con medios de comunicación local, la generación y divulgación de piezas y material educomunicativo, entre otros, que hagan participe de los resultados a la comunidad. Diseño y operación de componente Promoción y Prevención PyP (la cultura del derecho a la salud y el autocuidado) en la estrategia de comunicación de la PPSS (medios y canales de divulgación, contenidos, publicaciones, entre otros).	
3. CULTURA DE LA SALUD	E3Lc	c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS		1. Módulo formación de formadores comunitarios: Diseño y operación de módulo dirigido a la comunidad en temas de salud pública con enfoque de derecho diferencial, género, identitario, y de trabajo en red, entre otros para formar a líderes y liderezas territoriales con capacidad de icnidencia y acción en movimiento. Implementar en el marco del Programa de formación. Formación de líderes en salud con énfasis en paz, medio ambiente para comunidades organizadas. Promoción de agentes generadores de hábitos de cuidado y autocuidado de la salud en las comunidades. Nota. Como agentes comunitarios generadores de hábitos de cuidado y autocuidado de la salud en las comunidades, a fin de detectar fortalezas aprovechables en los programas comunitarios y debilidades a corregir para mitigar falencias en el desarrollo de las estrategias. (Medir el impacto de gestión frente a la comunidad - trabajo realizado por los lideres comunitarios para lograr hábitos de cuidado y autocuidado de la salud. Se desarrollan capacitaciones en la temática.	
	E3Ld	d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.		1.Conforman y coordinan redes comunitarias que articulen intersectorial y transectorialmente la ejecución de acciones para afectar conjuntamente los Determinantes Sociales de la Salud de manera dinámica y con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. Definición de espacios de participación e interacción con actores comunitarios para conciliar, planear, organizar y ejecutar proyectos o iniciativas para la promoción de la salud - PIC. Redes conformadas en articulación con el área de Salud pública y Participación social.	

E3Ld	 d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención. 		Promueven o coordinan escenarios de deliberación pública lideradas por entidades del sector o la ciudadania, orientadas a incentivar la promoción y mantenimiento de la salud y los Determinantes Sociales de la Salud, basadas en las necesidades locales detectadas. Procesos o iniciativas articuladas con instituciones con capacidad de intervención (respuesta y solución) en las problemáticas y necesidades de salud identificadas. Deliberaciones públicas realizadas en favor de la salud pública que incidan en las conductas y condiciones sociales, ambientales o culturales en salud.	
E3Ld	 d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención. 		 Tienen dispuestos espacios de articulación propios o con otras entidades del sector, para la participación de la ciudadanía en los programas de Promoción y Prevención. Caracterización poblacional que conlleve al desarrollo de los programas de vacunación, tamizajes, COVID 19, demanda inducida, entre otros. 	
E3Le	e. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades	Gestión	1. Socialización y aplicación de lineamientos elaborados por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS. Generar orientaciones para el desarrollo de la PPSS en el marco de la Gestión de la salud pública - GSP y del PIC. Implica la generación de espacios o mecanismos para su socialización (reuniones, material comunicativo, circulares internas, etc.), así como el planteamiento de una estrategia o plan de articulación que permita establecer agendas, cronogramas, desplazamientos a campo, etc, conjuntos y coordinados entre las dos áreas. Suma de capacidades institucionales para el abordaje integral de la sociedad civil organizada, familias y comunidades.	
E4La	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas que posibilite ejercer el control social en salud (en los espacios de control social en salud) en relación con la gestión pública.		1. El programa de formación incluye e implementa módulo en la temática de Gestión pública y control social en salud. Acciones de capacitación que pueden llevar a cabo a través de acuerdos o convenios firmados con instituciones educativas, referidas en el E1Le. Sociedad civil organizada, líderes, veedores, redes de veedurías, formadas en gestión pública y Control Social en Salud entre otros. Capitulo de mecanismos de control social en salud, destacando las mesas de control social y las redes, que promuevan acciones encamnadas al control social social del recurso publico en los territorios como mecanismo de traspariencia y gestión de control social Se desarrollan capacitaciones en la temática.	

	E4Lb	b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	Comunicación	1. La estrategia de comunicación define canales que facilitan a la población en general el acceso a la información. Nota: Especificar cuales son y los usos que se le da. Canales operando e integrados al mecanismo de consulta y transferencia de información definido en el E2Li. Acciones para el acceso de la población en general a la información: • Ampliación de canales para el acceso a la información de interés de la ciudadanía. • Generar información (piezas gráficas, notas de prensa, cuñas radiales, podcast) que facilite a los ciudadanos el control social en el sector. • Identificar y dar a conocer escenarios, actividades, espacios o instrumentos que visibilizan información de interés para la comunidad en forma permanente. Campaña de sensibilización y deliberación pública para el fomento y promoción del control social como derecho. Acciones comunicativas a desarrollar: • Generar contenidos y divulgar piezas comunicativas que promueven e incentiven el ejercicio del Control social ciudadano. • Contenidos activos a través del Micrositio de Participación Social en la página web de la entidad, medios de comunicación comunitarios, etc. • Divulgación de acciones de capacitación y sus módulos temáticos.	
	E4Lc	c. Posicionar el control social como elemento básico esencial de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.		1. Ejercicio del Control Social: Espacios de participación efectivos para su ejercicio orientados a la formulación, ejecución, control y evaluación en la gestión del sector, y en el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud. 2. Promover las mesas de control social a nivel departamental, donde se realice seguimiento al presupuesto público de la salud y que integre diferentes grupos organizados de la sociedad. 3. Identificar, reconocer y promover iniciativas y buenas prácticas de control social.	
L SOCIAL		c. Posicionar el control social como elemento esencial básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.		3. Diseño e implementación de estrategias para la entrega de reconocimientos. Incluye la definición de criterios para reconocer la gestión desarrollada en ejercicio del control social (Carnetización, menciones, diplomas, implementos, visibilidad, entre otros) a lideres, actores o redes que lideran el ejercicio de control social a nivel local.	

4 . CONTRO	E4Lc	c. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.		 4. Desarrollo de acciones de reconocimiento al trabajo de control social a la gestión del sector salud, realizado por los veedores o líderes comunitarios. Especificar mecanismos y/o estrategias definidas para facilitar la labor de las veedurías y sus redes, como por ejemplo: Transparencia: Divulgación y entrega de información según sea requerida. Estrategias de promoción y apoyo que fortalezcan el control social (Gestión, Educación y Comunicación), convocatorias para su vinculación al desarrollo y seguimiento de planes, programas y proyectos, PIC, Contratos, mejoramiento en la prestación de los servicios, entre otros. Exaltar las rendiciones de cuentas como mecanismos efectivos de participación social en salud en los diferentes espacios participativos territoriales. Las rendiciones de cuentas serán escenarios participativos, vinculantes y diferenciales, todo con el animo de promover la democracia participativa de la sociedad. Mecanismos de interacción y comunicación con veedores y sus redes, promoción de espacios para su intervención y para la generación de reconocimientos simbólicos o materiales que exalten el ejercicio desarrollado del control social, resultados o avances. 	
	E4Ld	d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos	Educación	El programa de formación incluye y desarrolla el módulo de análisis de información (Formulación de proyectos, contratación estatal, transparencia, entre otros). Implementar en el marco del Programa de formación. Se desarrollan capacitaciones en la temática. Nota. Ampliar la base de cualificación para que la ciudadanía conozca, interprete e intervenga en los asuntos públicos).	
	E4Le	e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	Educación	El programa de formación incluye y desarrolla un módulo de Control social. Realización de talleres, con desarrollo de contenidos específicos en la temática. Implementar en el marco del Programa de formación. Se desarrollan capacitaciones en la temática. Nota. Acciones de capacitación que pueden llevar a cabo a través de acuerdos o convenios firmados con instituciones educativas, referidas en el E1Le. Divulgación de acciones de capacitación y contenidos temáticos sobre Control social. Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en Control social.	

E4Lf	f. Crear un observatorio de participación y control social en salud.	Gestión	1. La entidad cuenta con un observatorio para visibilizar los ejercicios de participación y control social en el sector, o tienen identificados a través de herramientas tecnológicas los espacios de participación en el sector (Decreto 1757/94, incorporado en el Decreto 780 de 2016), y aquellos asociados con poblaciones específicas. 2. Fomentar la conformación de veedurias y espacios de participación y control social de la población en general en temas de salud. 3. Sistematizar, documentar y divulgar los ejercicios participativos de control social. (Decreto 1757/94, incorporado en el Decreto 780 de 2016).	
	a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población, en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Educación	I. El programa de formación incluye y desarrolla módulo en la temática de Planificación y presupuestación participativa. Nota. Acciones de capacitación que pueden llevar a cabo a través de acuerdos o convenios firmados con instituciones educativas, referidas en el E1Le o con el área de Planeación de la entidad. Se desarrollan capacitaciones en la temática. Realización de talleres con énfasis en la garantía de la participación de la población. Implementar en el marco del Programa de formación.	
	a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Gestión	2. Se han diseñado o desarrollado metodologías de planificación y presupuestación participativa. Gestionar el desarrollo e implementación de metodologías propias y /o adaptadas de planificación y presupuestación participativa. Líderes, organizaciones sociales, veedurías, redes de veedurías, población en general capacitados en la temática.	
	 b. Implementar los dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales. 	Gestión	1. Tienen dispositivos diseñados e implementados (métodos, condiciones, apoyo logístico, interlocución con altos directivos para tratar temas de interés en salud) para participar en la gestión. Ejemplo: Realización de ejercicios de rendición de cuentas, mesas de diálogo con la población en general, encuentros en salud, entre otros con la participación de: Trabajadores de la salud, líderes, organizaciones sociales, veedurías y sus redes y población en general. Poner en marcha metodologías participativas que garanticen la participación efectiva en la gestión del sector salud. Nota.La finalidad de los dispositivos es generar un proceso de transformación permanente en relación a una propuesta de planificación alternativa, promover producción de saberes, conocimientos a partir de la inclusión de colectivos en las decisiones.	

NTÍA EN SALUD	E5Lb	b. Implementar los dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.	Comunicación	2. Realiza o promueve acciones de comunicación participativa para promover y divulgar los dispositivos diseñados para la participación de la población en general. Nota: articulado a un proceso o estrategia que cuente con herramientas pedagógicas o comunicativas para que la ciudadania participe. Definición de prácticas, reglas o protocolos, metodologías de comunicación participativa, que fortalezcan y propician la interacción efectiva entre los diferentes actores, para la toma de decisiones. Implementar mecanismos comunicativos que garanticen el diálogo en los espacios de decisión. Plan de divulgación para dar a conocer a la sociedad en general escenarios y espacios de decisión y sus agendas, como mecanismo para potenciar su participación: logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios, diseño y divulgación de piezas comunicativas, experiencias exitosas de presupuestación participativa, de las decisiones en presupuestación participativa, lniciativas comunitarias acogidas, decisiones tomadas con participación de la comunidad, programas, proyectos, programas, que evidencian acciones efectivas de participación comunitaria.	
GESTIÓN Y GARANTÍA		c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	Gestión	Tiene espacios definidos y operando, con agendas establecidas, protocolos, reglas, entre otros para la toma de decisiones de inversión pública con participación de la sociedad engeneral. (Programas, proyectos, iniciativas, etc.). Definición y activación de espacios para la toma de decisiones de inversión pública. Personas, líderes, organizaciones sociales, veedurías y sus redes, sociedad en general participes en la toma de decisiones en la inversión pública.	
5		 c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública. 		 Se cuenta con un proceso documentado que evidencie las decisiones tomadas en inversión pública con participación de la sociedad en general. 	

	E5Ld	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.	Gestión	1. Garantizar el funcionamiento de los mecanismos y espacios de participación social en salud que contempla el Decreto 1757/94 (Incorporado en el Decreto 780 de 2016). Promover nuevos espacios y/o potenciar los existentes, para la toma de decisiones en la gestión. Trabajadores de la salud, líderes, organizaciones sociales, veedurías y sus redes, población en general, partícipe en la definición de la planeación territorial. 2. Decisiones tomadas con participación de la población a partir de las problemáticas y necesidades identificadas/priorizadas de acuerdo al contexto territorial. Documentación de las decisiones tomadas. 3. Cuentan con acciones definidas y documentadas, que permitan organizar los espacios para la toma de decisiones (Reglas, acuerdos, criterios, agendas, entre otros). 4. Acciones de mejora y seguimiento implementadas a partir de las PQR registradas. Nota. A partir de iniciativas ciudadanas o experiencias significativas en la planeación y presupuestación participativa del sector, procesos de planeación, ejecución y seguimiento del PIC para la realización del derecho a la salud. Tener en cuenta: Desarrollo efectivo de ejercicios de Control Social en Salud Formulación y ejecución (Programación/seguimiento) del plan de acción de la PPSS y su reporte en PISIS. Acto administrativo de adopción de la PPSS.	
	ESLd	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión	Comunicación	5. Desarrollo de acciones de comunicación participativa y divulgación para visibilizar y promover los espacios de decisión y sus resultados a través de los diferentes medios de comunicación institucionales. Definición de prácticas, reglas o protocolos, metodologías de comunicación participativa, que fortalezcan y propician la interacción efectiva entre los diferentes actores, para la toma de decisiones. Implementar estrategias comunicativas y procesos pedagógicos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión (Pedagogía y comunicación, elementos determinante para su consolidación). Plan de divulgación: Objetivo dar a conocer a la población en general escenarios y espacios de decisión y sus agendas, como mecanismo para potenciar su participación, por ejemplo: logros, desarrollo, avances alcanzados; lo que implica el diseño y divulgación de piezas comunicativas, visibilidad de experiencias exitosas de presupuestación participativa, iniciativas comunitarias acogidas, decisiones tomadas con participación de la comunidad, programas y/o proyectos que evidencien acciones efectivas de participación comunitaria.	